



INSATISFACCIÓN EN RESULTADOS DE CAPACITACIÓN DE ADMINISTRATIVOS 2023 E INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COLECTIVOS

Todas las Regionales del SENA deben adherirse a la Resolución 01-00032 de 2022, que acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y organizaciones sindicales, vigente desde el 1º de enero de 2022, y los puntos relacionados con el Plan de Capacitación. A continuación, se transcriben los puntos del Acuerdo Colectivo vigente relacionados con este Plan de Capacitación:

Se unen 5.2., 5.4. y 5.10. El SENA, en los años 2022 y 2023, <u>programará en cada vigencia dos capacitaciones para los servidores públicos de la entidad, de las cuales al menos una será presencial</u>, y serán ejecutadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada vigencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Para el grupo ocupacional Instructor una (1) capacitación técnica específica y una (1) pedagógica o en competencias básicas (claves y transversales), de acuerdo con la naturaleza de la red de conocimiento.

Para los grupos ocupacionales diferentes a instructor, el SENA programará capacitación orientada al mejoramiento del desempeño laboral y el desarrollo de competencias que contribuyan para que el empleado pueda aplicar a las convocatorias de ascenso en la carrera administrativa.

En los lineamientos que se expiden cada año para el PLAN DE CAPACITACIÓN -PIC, se lee:

Reinducción. De conformidad con lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1567 de 1968, las entidades deben adelantar cada dos años un programa de reinducción dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el Estado o en la entidad, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad frente a la Institución.

La Escuela Nacional de Instructores se encargará de brindar los lineamientos para la Orientación del Instructor y contextualización con los cambios dentro de la naturaleza del Proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, que será gestionado por el subdirector del Centro de Formación o su delegado (se sugiere asignar al Formador de Instructores o Instructor de Pedagogía y Didáctica). Para los Centros de Formación, donde no exista este rol se podrá solicitar a la Coordinación de la ENI, la asignación de un Formador de Instructores que apoye el proceso, sujeto a disponibilidad presupuestal en la vigencia.

Haciendo la revisión de los resultados de capacitación para administrativos en 2023, encontramos unas cifras desbordadas, pero que tienen sus explicaciones y finalmente no se da cumplimiento a las dos capacitaciones por funcionario como está definido en el Acuerdo Colectivo.

Si nos atenemos a la distribución de funcionarios con corte a octubre de 2023, los trabajadores diferentes a instructores y a trabajadores oficiales que se deberían capacitar en cumplimiento del acuerdo serían 3.339, faltando por posesionar alrededor de otros 300 funcionarios.

Número de funcionarios	Porcentaje de participación
38	0,4%
142	1,4%
500	5,0%
652	6,5%
713	7,1%
1.946	19,3%
6.083	60,4%
10.074	100%
	38 142 500 652 713 1.946 6.083

Fuente: Información aportada por Grupo de Relaciones Laborales de la planta asignada para



Súmese a la fuerza,

AFILIÁNDOSE A SINDESENA

Boy el trabajo diano

¡Por el trabajo digno, decente y seguro!



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

octubre de 2022.



En las cifras reportadas como ejecución al PIC 2023 encontramos 4020 funcionarios capacitados en 7165 cupos (formaciones), cifras que en principio estarían cercanas a dar cumplimiento de dos capacitaciones por cada trabajador del área administrativa.

Pero tanta maravilla no se constata cuando se revisa en detalle los temas de las capacitaciones, el número de horas de cada capacitación registrada, el número de capacitaciones por cada funcionario e incluso si descontamos los trabajadores oficiales registrados en este informe, dado que no harían parte de los reportes a analizar frente al cumplimiento del Acuerdo Colectivo de SINDESENA con el SENA. Las cifras hablan por si solas, es claro, no se ha cumplido lo acordado, pese a nuestra insistente reclamación.

TEMA REINDUCCIÓN

Se tienen 3957 cupos, es decir más de la mitad de los cupos informados que se cumplieron.

La REINDUCCIÓN si bien hace parte del PIC, no debe sumar en el cumplimiento de las dos capacitaciones que se le deben orientar a los funcionarios administrativos, como se tiene definido en el Acuerdo Colectivo sindical, adicionalmente esta "capacitación" es tan sólo de 8 o 4 horas como se visualiza en el informe.

Área / Dependencia del participante					□ VIIIUal										
Todas Tema de Capacitación REINDUCCIÓN V Cédula del participante				Cantidad de Servidores Públicos capacitados:		Cantidad de cupos de capacitación otorgados									
								Sé	earch		Q 8		FUENTE: Matrices en	nea de las Regionales 53	
									Tema de Capacitación	Entidad Capacitado	recha Finaliza Capac	itación	Horas de Ca		
									REINDUCCIÓN	SENA	miércoles, julio 05, 202	23		Δ	Aprobó
L	REINDUCCIÓN	SENA					Aprobó								
	KENYDOCCION	SEIVA	-lunes noviembre 20, 2	M23		8									
L	REINDUCCIÓN	SENA	lunes, noviembre 20, 2												
			lunes, septiembre 18, 2	2023		8	Aprobó								
	REINDUCCIÓN	SENA	lunes, septiembre 18, a martes, diciembre 05,	2023		8	Aprobó								
	REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN	SENA SENA	lunes, septiembre 18, 2 martes, diciembre 05, martes, julio 11, 2023	2023 2023		8 4 7	Aprobó Aprobó								
	REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN	SENA SENA SENA	lunes, septiembre 18, a martes, diciembre 05,	2023 2023		8	Aprobó Aprobó								
	REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN	SENA SENA SENA SENA	lunes, septiembre 18, 2 martes, diciembre 05, martes, julio 11, 2023	2023 2023 2023		8 4 7 8	Aprobó Aprobó Aprobó Aprobó								
	REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN REINDUCCIÓN	SENA SENA SENA SENA SENA	lunes, septiembre 18, 2 martes, diciembre 05, martes, julio 11, 2023 lunes, noviembre 20, 2	2023 2023 2023 2023 2023		8 4 7 8	Aprobó Aprobó Aprobó								

Se puede concluir además de estas cifras, que hubo al menos 838 funcionarios que recibieron dos veces en el año la reinducción.

Si descontamos estos 3957 cupos de los registrados en el informe del PIC 2023, quedamos tan sólo con 3208 cupos de formación diferentes a REINDUCCIÓN, cifra que no cubre ni siquiera una capacitación al año por funcionario.

articipante	Fecha inicio Capacitación	Fecha Finaliza Capacitación	Horas de Capacitación	Asistencia
52796421	martes, octubre 17, 2023	martes, noviembre 07, 2023	80	Aprobó
52796421	lunes, septiembre 18, 2023	viernes, octubre 13, 2023	80	Aprobó
52796421	lunes, marzo 06, 2023	lunes, marzo 06, 2023	7	Aprobó
72174380	jueves, noviembre 16, 2023	jueves, diciembre 14, 2023	40	Aprobó
72174380	viernes, septiembre 15, 2023	viernes, octubre 20, 2023	40	Aprobó
72174380	viernes, noviembre 17, 2023	viernes, diciembre 15, 2023	40	Aprobó
72174380	jueves, septiembre 21, 2023	jueves, octubre 26, 2023	40	Aprobó
72174380	viernes, mayo 19, 2023	viernes, mayo 19, 2023	5	Aprobó
14639877	lunes, octubre 23, 2023	viernes, octubre 27, 2023	40	Aprobó
14639877	lunes, agosto 14, 2023	viernes, agosto 18, 2023	40	Aprobó
14639877	martes, agosto 22, 2023	martes, agosto 22, 2023	7	Aprobó
21881107	lunes, septiembre 25, 2023	viernes, septie <mark>m</mark> bre 29, 2023	40	Aprobó
21881107	miércoles, julio 05, 2023	miércoles, julio 05, 2023	8	Aprobó
21881107	miércoles, mayo 24, 2023	martes, mayo 30, 2023	20	Aprobó
12978776	jueves. agosto 24, 2023	jueves, agosto 24, 2023	4	Aprobó
37726562	sábado, febrero 25, 2023	sábado, abril 01, 2023	60	Aprobó
37726562	sábado, abril 22, 2023	sábado, julio 29, 2023	60	Aprobó
37726562	sábado, agosto 19, 2023	sábado, noviembre 11, 2023	60	Aprobó
37726562	martes, junio 13, 2023	martes, junio 13, 2023	5	Aprobó

Además, se puede constatar que se tienen funcionarios hasta con cinco capacitaciones reportadas, que en principio no está mal que sean aprovechadas por quienes lo hacen, pero sí mostraría que la cobertura del PIC se está quedando muy bajo y que debe ser motivo de revisión los criterios de asignación de las capacitaciones y la equidad entre funcionarios.



Bajo porque no cubre las dos capacitaciones mínimas a todos los funcionarios de las áreas administrativas y sin cubrimiento total, con al menos una capacitación presencial, para todos ellos.

SINDESENA espera que en el año 2024 se agilice el proceso de contratación del PIC de administrativos, garantizando las dos capacitaciones pertinentes y oportunas a que tienen derecho este grupo de funcionarios y no se siga fomentando el desvío del cumplimiento al acuerdo con formaciones de 4 u 8 horas buscando inflar las cifras en analogía con lo que realizan los centros de formación con las metas de aprendices, aunque la calidad y pertinencia no aparezca a la orden del día.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 20 de mayo de 2024

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria

